



BLANQUEO DE CAPITALS: ALÍCUOTAS Y ALCANCES

El senado se encuentra analizando el proyecto de ley del nuevo blanqueo de capitales, hasta el momento se dieron a conocer los principales puntos del proyecto:

- ✓ **Alcance.** Personas humanas, sucesiones indivisas y empresas.
- ✓ **Bienes comprometidos.** Tenencia nacional y/o extranjera en el país y/o en el exterior de:
 - Moneda.
 - Activos financieros.
 - Bienes muebles e inmuebles.
 - créditos.
- ✓ **Alícuotas:**
 - 2,5%, desde la entrada en vigencia hasta el 31 de marzo de 2023.
 - 5%, desde el 1º de abril de 2023 hasta el 30 de junio de 2023.
 - 7,5%, desde el 1º de julio de 2023 hasta el 30 de septiembre de 2023.
 - Se duplican las alícuotas para los bienes del exterior cuando no exista repatriación.
- ✓ **Régimen simplificado.** Se establece una alícuota especial del 1,5% para personas humanas que exterioricen tenencia de moneda, no superior al 35% de los ingresos anuales promedio de los últimos 3 períodos fiscales y con un tope de hasta USD 50 mil.
- ✓ **Colaborador.** Será cualquier sujeto designado por la AFIP, quien podrá recibir una recompensa de hasta el 20% del total de lo recaudado.



CONSULTORES EN ADMINISTRACIÓN
Estudios contables hay muchos, pero creemos firmemente en el valor diferencial que podemos aportar a su empresa. Contáctenos.

 info@estudiomorgado.com.ar

 (54.11) 4483.2113 (rotativas)
(54.911) 5096.1682

 Suipacha 280 – CABA, Argentina
Alte. G. Brown 523 – Morón, Argentina
San Martín 348 – Tandil, Argentina

www.estudiomorgado.com.ar